



**CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA**

DECLARA:

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 JUN 2021	
Recibido.....	J.SI.....Hs.
Exp. N°.....	L4094.....C.D.

Su beneplácito por la sanción de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán-Lohana Berkins" dado en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el pasado 24 de Junio del corriente año.

Erica Hynes
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El jueves 24 de Junio del corriente año, la Cámara de Senadores de la Nación dio sanción definitiva a la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán-Lohana Berkins".

Como sabemos, dentro del colectivo LGBTI+, son las personas trans, travestis, transgéneros y transexuales, quienes padecen mayores vulneraciones de derechos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El derecho a la identidad les fue negado sistemáticamente y aún en la actualidad, con el amparo de la Ley 26.743 que reconoce el derecho a tener la identidad sexual autopercibida en el documento nacional y el acceso a la atención sanitaria integral de personas trans, siguen padeciendo actos discriminatorios en diferentes ámbitos, relacionados a su identidad y transición.

Esta situación estructural de vulneración y discriminación que en la mayor parte de los casos comienza a edad muy temprana, en el propio seno de la familia, continúa con la exclusión de los sistemas educativos, sanitarios, de capacitación y laborales. Es producto de ello que este colectivo tenga una expectativa de vida de 42 años.

La Ley obtuvo el 10 de Junio del presente año media sanción por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y establece un cupo de 1 % en el ingreso de personas travestis, transexuales y transgénero a los tres poderes del estado y las empresas estatales; incentivos fiscales para los privados que contraten personas trans; y promover el acceso al crédito con tasas preferenciales. Recientemente, obtuvo sanción definitiva el pasado 24 de junio al aprobarse en la Cámara de Senadores de la Nación.

Este hecho es un logro del movimiento de las diversidades sexuales, a partir de las luchas del colectivo trans, travesti y transgénero, que lograron el acompañamiento de las organizaciones sociales, político-partidarias y de la sociedad en su conjunto, que comprende la necesidad de que el estado garantice igualdad de condiciones, el trato digno y arbitre diferentes herramientas para contrarrestar la sistemática vulneración de los derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero.

Por último, es de destacar la necesidad de seguir avanzando en garantizar derechos para las infancias trans, en la reparación histórica para las adultos y adultos mayores travestis, transexuales y transgénero. Por ello, festejamos la sanción definitiva del cupo laboral trans, pero



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sostenemos y reafirmamos la necesidad de que el Congreso Nacional avance en una Ley Integral Trans.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Erica Hynes
Diputada Provincial